	ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS	Código:	F-CAM-052
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
SA-SI-001-CAM-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, REQUERIDO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM

En Neiva, hoy 10 de marzo de 2026, **ALBEIRO CORTÉS RODRÍGUEZ,** Profesional Especializado de la SGA (evaluador técnico), designado como miembro del comité evaluador mediante Resolución No 513 de 2026, procede a realizar la evaluación técnica del presente proceso de la siguiente manera:

Dentro del término señalado en el pliego de condiciones se recibieron las siguientes propuestas a través del SECOP II.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ALTO MAGDALENA	UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026	Oferta en evaluación	6/03/2026 6:55 AM	0 COP
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CAM 2026	PROINTURES SAS	Oferta en evaluación	6/03/2026 6:17 AM	0 COP
SA-SI-001-CAM-2026 UT RUTA VERDE CAM copia	UNION TEMPORAL RUTA VERDE CAM	Oferta en evaluación	5/03/2026 8:45 PM	0 COP
OFERTA - CONECTAR	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	Oferta en evaluación	5/03/2026 8:04 PM	0 COP
GALERAS - SA-SI-001-CAM-2026	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS	Oferta en evaluación	5/03/2026 6:32 PM	0 COP
CONSORCIO TRANS-CAM	CONSORCIO TRANS-CAM	Oferta en evaluación	5/03/2026 9:09 AM	0 COP

Habiendo verificado que las propuestas arriba identificadas fueron radicadas en el SECOP II, se procede a evaluarlas en lo que respecta al ítem relacionado con aspectos técnicos

CAPACIDAD TÉCNICA	PROINTURES SAS BIC	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente acreditará haber ejecutado en un máximo de tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades sea o corresponda al transporte especial de pasajeros. Se requiere que la sumatoria del valor de estos contratos aportados como experiencia específica, sea por una cuantía igual o superior al	**SI CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente presenta Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio de Florencia el 3	**NO CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** No presenta el Registro Único de Proponentes para poder verificar los contratos registrados en el aparte de

CAPACIDAD TÉCNICA	PROINTURES SAS BIC	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
presupuesto oficial, lo cual será verificado con contratos registrados en el aparte de experiencia del registro Único de Proponentes. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CUANDO ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME:** El proponente acreditará haber ejecutado en un máximo de cuatro (4) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades sea o corresponda al transporte especial de pasajeros. Se requiere que la sumatoria del valor de estos contratos aportados como experiencia específica, sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, lo cual será verificado con contratos registrados en el aparte de experiencia del registro Único de Proponentes. En los dos eventos anteriores deberá: Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar al menos un contrato que contenga objeto o actividades que sean o correspondan al transporte especial de pasajeros. La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial. De conformidad con lo consagrado por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente y en firme para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. Nota 1: Los contratos y/o certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica deberán encontrarse inscritos en el RUP, clasificados hasta el tercer nivel. Nota 2: Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.	de marzo de 2026. Se verifica que el tamaño de la empresa es: Mediana Empresa. Anexa certificados de experiencia específica que fueron verificados en el RUP, así: Consecutivo No. 116 Contratante: Electrificadora del Caquetá SA ESP Valor: $755.745.115 Contrato No. 21-84 Objeto: Prestar servicio de transporte para el apoyo de las actividades de la Electrificadora del Caquetá SA ESP Fecha de inicio: noviembre 18 de 2021 Fecha de liquidación: noviembre 17 de 2023 Consecutivo No. 266 Contratante: COMFACA Valor: $67.420.000 Contrato No. 0005-2023 Objeto: Suministro de servicios de transporte turístico regional y nacional Fecha de inicio: enero 20 de 2023 Fecha de liquidación: diciembre 30 de 2023 Consecutivo No. 367 Contratante: Universidad de la Amazonía Valor: $200.000.000 Contrato No. 00004 Objeto: Servicio de transporte terrestre a nivel nacional, departamental y	experiencia. El proponente presenta los siguientes certificados de experiencia: Contratante: Corporación Autónoma Regional de Nariño - Corponariño Valor: $98.148.626 Contrato No. 715 de 2019 Objeto: servicio de transporte terrestre, incluidos todos los costos operacionales, para el cumplimiento de las funciones de CORPONARIÑO en las zonas rurales y urbanas de los municipios del departamento de Nariño. Fecha de inicio: diciembre 30 de 2019 Fecha de liquidación: febrero 28 de 2021 Contratante: Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas Valor: $1.909.630.007 Contrato No. 293 de 2022 Objeto: Servicio de transporte público especial terrestre para la sede central y las sedes territoriales y satélites de la UBPD. Fecha de inicio: diciembre 1 de 2022 Fecha de liquidación: junio 30 de 2023 Contratante: Concesionaria Vial del Sur SAS Valor: $462.100.000 Contrato No. 346 de 2019 Objeto: Servicio del personal de la

CAPACIDAD TÉCNICA	PROINTURES SAS BIC	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
Nota 3: El proponente deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación en la que se refleje la siguiente información: ● Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, se deberá señalar el nombre de quienes lo conformaron, y indicar el porcentaje de participación de cada uno ellos. ● Número del contrato (si tiene). ● Objeto del contrato. ● Valor del contrato en pesos colombianos. ● Actividades y cantidades ejecutadas. ● Estado del contrato (liquidado). En caso de que la certificación no indique el estado del contrato, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de liquidación. ● Fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año), y fecha de liquidación (día, mes y año). ● Fecha de suscripción de la certificación o del acta del de liquidación (día, mes y año). ● Nombre y firma de quien suscribe la certificación o acta de liquidación. La Corporación se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar la información que considere pertinente, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro. Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la oferta la siguiente documentación: ● La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. ● Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. ● La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.	regional para el traslado de docentes, estudiantes y administrativo. Fecha de inicio: agosto 15 de 2024 Fecha de liquidación: diciembre 31 de 2024	concesionaria para el cumplimiento de los compromisos diarios del personal que se desplaza a campo mediante la disposición de las camionetas Fecha de inicio: agosto 1 de 2017 Fecha de liquidación: diciembre 30 de 2018

CAPACIDAD TÉCNICA	PROINTURES SAS BIC	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
● La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. ● La fecha de liquidación se podrá acreditar con la copia del acta de liquidación. Nota 5: Para proponentes singulares deberán cumplir con la totalidad de la experiencia requerida, y para el caso de proponentes plurales la experiencia será a partir de la sumatoria de la experiencia de cada uno de los integrantes, según porcentaje de participación. Nota 6: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe cumplir con los requisitos jurídicos exigidos al proponente singular. Nota 7: Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Nota 8: Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL por algunos de los mismos integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE, estos serán tomados como un solo contrato para efectos de evaluación, sumando la participación de cada uno. Nota 9: En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Nota 10: Las auto certificaciones de experiencia del mismo oferente no serán tenidas en cuenta. Nota 11: Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar este requisito, en el evento de que los		

CAPACIDAD TÉCNICA	PROINTURES SAS BIC	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
miembros sean mayores a 3, se deberá acreditar que el contrato ejecutado también disponga de la actividad requerida y que esté registrado en el RUP una vez se cumpla con experiencia específica.		
6.3.2. SOPORTES TÉCNICOS REQUERIDOS: ● **FICHA TÉCNICA:** La Oferta deberá estar acompañada de las fichas técnicas suscritas por el Proponente.	**SI CUMPLE** Presenta ficha técnica que da alcance a lo exigido en el pliego, suscrita por la representante legal Tania Yurani Trujillo Quiroz	**SI CUMPLE** Presenta ficha técnica que da alcance a lo exigido en el pliego, suscrita por el representante legal John Jairo Becerra Portilla
● **HABILITACIÓN PARA OPERAR EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.** Los proponentes deberán presentar en su oferta la habilitación vigente para operar como Empresa de Transporte Especial emitida por parte del Ministerio de Transporte en los términos del Decreto 1079 de 2015, el Decreto 431 de 2017 y demás normativa vigente.	**SI CUMPLE** Presenta la resolución No. 165 de 2018 por media de la cual se autoriza la habilitación de la empresa.	**SI CUMPLE** Presenta la resolución No. 000144 de 2015 por media de la cual se autoriza la habilitación de la empresa.
● VEHÍCULOS Los proponentes deberán acreditar en su propuesta: 1. Deberá disponer de un parque automotor tipo camionetas doble cabina, modelo 2022 o posterior (Matriculadas en la vigencia 2022 o años siguientes), con capacidad mínima de transporte de 4 pasajeros, equipadas con aire acondicionado; así: Pick up doble cabina 4x4, con cilindraje mayor o igual a 2.400 c.c. y/o Pick up doble cabina 4x4 con cilindraje mayor o igual a 2.000 cc con tecnología EURO VI con turbo, en excelentes condiciones técnico-mecánicas y de conservación (lámina y pintura), debidamente certificados para prestar el servicio público de transporte especial por la autoridad competente, que atenderán en forma individual para cada ruta del área urbana y rural, conforme a los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017. 2. Los vehículos deben estar afiliados a la empresa proponente y /o se admitirán vehículos en Convenio Empresarial. 3. Lo anterior en aras de demostrar capacidad operativa suficiente para la ejecución del servicio, es decir, contar con vehículos automotores suficientes	**NO CUMPLE** **Vehículos:** Camioneta Toyota Hilux Propietario: Gina María Traslaviña León TP No. 10036931992 Modelo 2026 Cilindraje: 2393 Capacidad: 5 pasajeros Placa: SYN511 SOAT: Vigente hasta el 11 de noviembre de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 26 de noviembre de 2026 Tarjeta de Operación: Prointures SAS Registro Fotográfico: No Cumple Camioneta Toyota Hilux Propietario: Jhon Fredy Quiroz Valderrama TP No. 100332555375	**NO CUMPLE** **Vehículos:** Camioneta Mitsubishi Propietario: Claudia Liliana Villota Villota TP No. 10033591944 Modelo 2023 Cilindraje: 2442 Capacidad: 4 pasajeros Placa: GIM587 SOAT: Vigente hasta el 18 de octubre de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 22 de marzo de 2026 Tarjeta de Operación: Transportes Especiales Galeras Express SAS Tecnicomecánica: Vigente Registro Fotográfico: Cumple Camioneta FORD Propietario: Diana Marixa Pérez Apraez

CAPACIDAD TÉCNICA	PROINTURES SAS BIC	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
si llegase a presentarse alguna eventualidad en la ejecución (fallas mecánicas, varadas, pinchadas, ola invernal) debiendo reemplazar el contratista el vehículo automotor de forma inmediata, evitando así parálisis en el servicio. Los vehículos deben cumplir con los siguientes requisitos: 1. Copia de la Tarjeta de propiedad 2. Copia de la SOAT (vigente) 3. Copia de la Tarjeta de operación (vigente) 4. Copia de las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual 5. Copia de la Revisión tecnicomecánica y de gases (vigente). 6. Adjuntar registro fotográfico de vehículos. ● De los Conductores Adjuntar hoja de vida junto a: ● licencia de conducción vigente y apta para el vehículo a operar. ● Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, registro nacional de medidas correctivas.	Modelo 2024 Cilindraje: 2393 Capacidad: 5 pasajeros Placa: NOX523 SOAT: Vigente hasta el 27 de mayo de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 26 de noviembre de 2026 Tarjeta de Operación: Prointures SAS Registro Fotográfico: No Cumple Camioneta Toyota Hilux Propietario: Prointures TP No. 10033222655 Modelo 2024 Cilindraje: 2393 Capacidad: 5 pasajeros Placa: NUX972 SOAT: Vigente hasta el 14 de noviembre de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 26 de noviembre de 2026 Tarjeta de Operación: Prointures SAS Registro Fotográfico: No Cumple Camioneta Fotón Propietario: Gina María Traslaviña León TP No. 10036302930 Modelo 2026 Cilindraje: 1968 Capacidad: 5 pasajeros Placa: THS686 SOAT: Vigente hasta el 10 de marzo de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 26 de	TP No. 10027640888 Modelo 2022 Cilindraje: 3198 Capacidad: 5 pasajeros Placa: KRM117 SOAT: Vigente hasta el 9 de mayo de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 20 de marzo de 2026 Tarjeta de Operación: Transportes Especiales Galeras Express SAS Tecnicomecánica: Vigente Registro Fotográfico: Cumple Camioneta FORD Propietario: Diana Marixa Pérez Apraez TP No. 10027640860 Modelo 2022 Cilindraje: 3198 Capacidad: 5 pasajeros Placa: KRM138 SOAT: Vigente hasta el 26 de septiembre de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 20 de marzo de 2026 Tarjeta de Operación: Transportes Especiales Galeras Express SAS Tecnicomecánica: Vigente Registro Fotográfico: Cumple Camioneta FORD Propietario: Diana Marixa Pérez Apraez TP No. 10027640840 Modelo 2023

CAPACIDAD TÉCNICA	PROINTURES SAS BIC	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
	noviembre de 2026 Tarjeta de Operación: Prointures SAS Registro Fotográfico: No Cumple Camioneta Toyota Hilux Propietario: Jhon Fredy Quiroz Valderrama TP No. 10033255375 Modelo 2024 Cilindraje: 2393 Capacidad: 5 pasajeros Placa: NUX973 SOAT: Vigente hasta el 14 de noviembre de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 26 de noviembre de 2026 Tarjeta de Operación: Prointures SAS Registro Fotográfico: No Cumple Camioneta Fotón Propietario: Gina María Traslaviña León TP No. 10035482703 Modelo 2026 Cilindraje: 1968 Capacidad: 5 pasajeros Placa: THS662 SOAT: Vigente hasta el 21 de julio de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 26 de noviembre de 2026 Tarjeta de Operación: Prointures SAS Registro Fotográfico: No Cumple **Los vehículos NO cumplen con el cilindraje mínimo exigido.**	Cilindraje: 3198 Capacidad: 5 pasajeros Placa: KRM205 SOAT: Vigente hasta el 17 de abril de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 20 de marzo de 2026 Tarjeta de Operación: Transportes Especiales Galeras Express SAS Tecnicomecánica: Vigente Registro Fotográfico: Cumple Camioneta FORD Propietario: Diana Marixa Pérez Apraez TP No. 10025843285 Modelo 2023 Cilindraje: 3198 Capacidad: 5 pasajeros Placa: KRM206 SOAT: Vigente hasta el 16 de abril de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 20 de marzo de 2026 Tarjeta de Operación: Transportes Especiales Galeras Express SAS Tecnicomecánica: Vigente Registro Fotográfico: Cumple Camioneta NISSAN Propietario: Javier Tancredo Torres TP No. 1003268651 Modelo 2023 Cilindraje: 2488 Capacidad: 5 pasajeros Placa: LFX281

CAPACIDAD TÉCNICA	PROINTURES SAS BIC	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
	No adjunta fotografías de los vehículos **<u>Conductores:</u>** EDGARD ELIECER ROJAS MOSQUERA Licencia de conducción No. 1106712157 Vigencia: 12 septiembre de 2027 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes GIOVANY VEGA CASTRO Licencia de conducción No. 96362461 Vigencia: 7 de junio de 2027 Categoría: C1 Antecedentes: No registra Antecedentes JHON JAIRO CORDOBA CALLE Licencia de conducción No. 96362511 Vigencia: 24 de enero de 2027 Categoría: C1 Antecedentes: No registra Antecedentes JOSÉ ARLEY PRIETO CELIS Licencia de conducción No. 17656471 Vigencia: 12 de diciembre de 2026 Categoría: C2 Antecedentes: No registra Antecedentes MARLO JESÚS ANACONA CAICEDO Licencia de conducción No. 17651743 Vigencia: 20 de marzo de 2027 Categoría: C2	SOAT: Vigente hasta el 31 de agosto de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 19 de noviembre de 2026 Tarjeta de Operación: Transportes Especiales Galeras Express SAS Tecnicomecánica: Vigente Registro Fotográfico: Cumple Camioneta NISSAN Propietario: Javier Tancredo Torres TP No. 10027003453 Modelo 2023 Cilindraje: 2488 Capacidad: 5 pasajeros Placa: LFX284 SOAT: Vigente hasta el 1 de septiembre de 2026 Póliza RCE: **Vencida 19 de noviembre de 2025** Tarjeta de Operación: Transportes Especiales Galeras Express SAS Tecnicomecánica: Vigente Registro Fotográfico: Cumple **<u>Conductores:</u>** SERGIO ARTURO ERAZO LÓPEZ Licencia de conducción No. 1085261950 Vigencia: 8 enero de 2029 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes FRANCISCO JAVIER BENAVIDES LÓPEZ

CAPACIDAD TÉCNICA	PROINTURES SAS BIC	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
	Antecedentes: No registra Antecedentes YAMID LÓPEZ LÓPEZ Licencia de conducción No. 17658303 Vigencia: 30 de octubre de 2029 Categoría: C2 Antecedentes: No registra Antecedentes	Licencia de conducción No. 98381989 Vigencia: 2 octubre de 2027 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes RICARDO ALEJANDRO LARA RAMOS Licencia de conducción No. 12995468 Vigencia: 23 octubre de 2028 Categoría: C1 Antecedentes: No registra antecedentes CÉSAR GERARDO MOLINA GAVIRIA Licencia de conducción No. 87246092 Vigencia: 5 noviembre de 2029 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes CARLOS ARTURO SÁNCHEZ REYES Licencia de conducción No. 1062313627 Vigencia: 22 enero de 2028 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes CRISTIAN ANDRÉS SALAZAR MUÑOZ Licencia de conducción No. 12746712 Vigencia: 8 septiembre de 2026 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes JOHN ALBEIRO MORÁN MORÁN Licencia de conducción No. 1087673260 Vigencia: 20 octubre de 2026 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes

CAPACIDAD TÉCNICA	PROINTURES SAS BIC	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
		No se adjuntan los certificados de Medidas Correctivas de los conductores
ACREDITACIÓN PROGRAMA SG-SST El proponente sea persona jurídica y/o natural deberá aportar Certificación por parte de la administradora de riesgos laborales –ARL-, o la autoevaluación presentada ante la ARL con el respectivo soporte o constancia de radicación o entrega a la ARL, o el resultado de esta, en la que se evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables. Para el presente requisito la elegibilidad se validará la propuesta de conformidad con lo estipulado en la Resolución 312-2019 considerando el mayor porcentaje de cumplimiento. Así: **RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28** **PORCENTAJE** / **ESTADO** / **CUMPLIMIENTO** menor al 60% / Crítico / NO CUMPLE entre 60 y 85 % / Maderablemente aceptable (plan de mejoramiento) / NO CUMPLE mayor de 85% / Aceptable / CUMPLE En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con lo estipulado anteriormente, ya que no exime a ninguno de sus integrantes en la responsabilidad en el cumplimiento del SG-SST. Si el proponente es persona natural se encuentra incurso en la causal de exclusión establecida en el parágrafo 2° del numeral 2° de la Resolución 0312 de 2019, así deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.	**SI CUMPLE** El proponente presenta constancia de la ARL Positiva Compañía de Seguros SA de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST en diciembre de 2025, obteniendo como resultado el 99% Aceptable.	**SI CUMPLE** El proponente presenta constancia de la ARL SURA de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST en febrero de 2026, obteniendo como resultado el 100% Aceptable.

CAPACIDAD TÉCNICA	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	CONSORCIO TRANS- CAM
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente acreditará haber ejecutado en un máximo de tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades sea o corresponda al transporte especial de pasajeros. Se requiere que la sumatoria del valor de estos contratos aportados como experiencia específica, sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, lo cual será verificado con contratos registrados en el aparte de experiencia del registro Único de Proponentes. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CUANDO ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME:** El proponente acreditará haber ejecutado en un máximo de cuatro (4) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades sea o corresponda al transporte especial de pasajeros. Se requiere que la sumatoria del valor de estos contratos aportados como experiencia específica, sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, lo cual será verificado con contratos registrados en el aparte de experiencia del registro Único de Proponentes. En los dos eventos anteriores deberá: Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar al menos un contrato que contenga objeto o actividades que sean o correspondan al transporte especial de pasajeros. La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial. De conformidad con lo consagrado por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente y en firme para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	**NO CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente presenta Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 06 de febrero de 2026. Se verifica que el tamaño de la empresa es: Microempresa. Anexa certificados de experiencia específica que fueron verificados en el RUP, así: **Consecutivo No. 1** **Contratante:** Arce Rojas Consultores & Compañía S.A.S **Valor:** $829.134.503 (494 SMMLV) **Contrato No.** 10-2022 **Objeto:** SERVICIO DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LOS DISTINTOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN A NOMBRE DEL CONTRATANTE. **Fecha de inicio:** 01 de enero de 2024 **Fecha de liquidación:** 31 de diciembre de 2024 **El valor de los SMMLV descrito en el RUP no corresponde con el valor del contrato certificado.** **Consecutivo No. 2** **Contratante:** Arce Rojas Consultores	**SI CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Presentan documento de conformación del CONSORCIO TRANS-CAM compuesto VIP LINE EXPRESS SAS, MEGA TRANS SAS, COOTRANSPAL LTDA y LINTURPAEZ SAS. Los Consorciados presentan Registro Único de Proponentes – RUP y acreditan Calidad de MIPYME. *VIP LINE EXPRESS SAS* presenta Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 15 de febrero de 2026. Se verifica que el tamaño de la empresa es: Micrompresa. Anexa certificados de experiencia específica que fueron verificados en el RUP, así: Consecutivo No. 72 Contratante: E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO GIGANTE - HUILA Valor: $ 287.700.000 Contrato No. 158-2024 Participación: 50% Valor $143.850.000 Objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A TRAVES DE SEIS (6) VEHICULOS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION No.

CAPACIDAD TÉCNICA	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	CONSORCIO TRANS- CAM
Nota 1: Los contratos y/o certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica deberán encontrarse inscritos en el RUP, clasificados hasta el tercer nivel. Nota 2: Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. Nota 3: El proponente deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación en la que se refleje la siguiente información: ● Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, se deberá señalar el nombre de quienes lo conformaron, y indicar el porcentaje de participación de cada uno ellos. ● Número del contrato (si tiene). ● Objeto del contrato. ● Valor del contrato en pesos colombianos. ● Actividades y cantidades ejecutadas. ● Estado del contrato (liquidado). En caso de que la certificación no indique el estado del contrato, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de liquidación. ● Fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año), y fecha de liquidación (día, mes y año). ● Fecha de suscripción de la certificación o del acta del de liquidación (día, mes y año). ● Nombre y firma de quien suscribe la certificación o acta de liquidación. La Corporación se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar la información que considere pertinente, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.	& Compañía S.A.S **Valor:** $573.050.000 (637,79 SMMLV) **Contrato No.** 10-2021 **Objeto:** SERVICIO DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LOS DISTINTOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN A NOMBRE DEL CONTRATANTE. **Fecha de inicio:** 01 de junio de 2023 **Fecha de liquidación:** 27 de diciembre de 2023 **El valor de los SMMLV descrito en el RUP no corresponde con el valor del contrato certificado; además, la certificación establece un periodo de ejecución de 6 meses y el contrato fue suscrito por un año, por lo que no queda clara la ejecución final del mismo.**	00001212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD, A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD”, Fecha de inicio: 12 de agosto de 2024 Fecha de liquidación: 31 de diciembre de 2024 *COOTRANSPAL LTDA* presenta Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 10 de febrero de 2026. Se verifica que el tamaño de la empresa es: Mediana empresa. Anexa certificados de experiencia específica que fueron verificados en el RUP, así: Consecutivo No. 131 Contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE PALERMO Valor: $ 235.670.000 Contrato No. 100-15-04-501 de 2024 Objeto: “SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA EDUCATIVA CON TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA.”, Fecha de inicio: 19 de octubre de 2024 Fecha de liquidación: 27 de noviembre

CAPACIDAD TÉCNICA	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	CONSORCIO TRANS- CAM
Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la oferta la siguiente documentación: ● La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. ● Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. ● La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato. ● La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. ● La fecha de liquidación se podrá acreditar con la copia del acta de liquidación. Nota 5: Para proponentes singulares deberán cumplir con la totalidad de la experiencia requerida, y para el caso de proponentes plurales la experiencia será a partir de la sumatoria de la experiencia de cada uno de los integrantes, según porcentaje de participación. Nota 6: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe cumplir con los requisitos jurídicos exigidos al proponente singular. Nota 7: Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Nota 8: Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL por algunos de los mismos integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE, estos serán tomados como un solo contrato para efectos de evaluación, sumando la participación de cada uno.		de 2024. *LINTURPAEZ SAS* presenta Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 4 de marzo de 2026. Se verifica que el tamaño de la empresa es: Mediana empresa. Anexa certificados de experiencia específica que fueron verificados en el RUP, así: Consecutivo No. 93 Contratante: AGUAS DEL HUILA Valor: $ 185.380.000 Contrato No. 182 DE 2023 Objeto: “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRANSLADO DE PERSONAL Y ELEMENTOS QUE REQUIERAN PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA DE LA GOBERNACION DEL HUILA.” Fecha de inicio: 10 de noviembre de 2023 Fecha de liquidación: 30 de diciembre de 2023. *MEGATRANS SAS* presenta Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 4 de marzo de 2026. Se verifica que el tamaño de la empresa es: Pequeña empresa. Anexa certificados de experiencia específica que fueron verificados en el RUP, así:

CAPACIDAD TÉCNICA	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	CONSORCIO TRANS- CAM
Nota 9: En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Nota 10: Las auto certificaciones de experiencia del mismo oferente no serán tenidas en cuenta. Nota 11: Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar este requisito, en el evento de que los miembros sean mayores a 3, se deberá acreditar que el contrato ejecutado también disponga de la actividad requerida y que esté registrado en el RUP una vez se cumpla con experiencia específica.		Consecutivo No. 47 Contratante: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLOMBUS AMERICAN SCHOOL ASOPADRES Valor: $ 595.800.346 Contrato No. 182 DE 2023 Objeto: “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESCOLARES, A LOS ALUMNOS DEL COLOMBUS AMERICAN SCHOOL (KM 7,5VIA VDA ARENOSO - RIVERA – HUILA HACIA EL LUGAR DE RECIDENCIA DE LOS ALUMNOS.” Fecha de inicio: 1 de febrero de 2022 Fecha de liquidación: 30 de noviembre de 2022. El proponente CONSORCIO TRANS-CAM acredita haber ejecutado 4 contratos cuyo objeto está relacionado con el trasporte de pasajeros, y la sumatoria de los cuales supera el valor oficial del contrato.
6.3.2. SOPORTES TÉCNICOS REQUERIDOS: ● **FICHA TÉCNICA:** La Oferta deberá estar acompañada de las fichas técnicas suscritas por el Proponente.	**SI CUMPLE** Presenta ficha técnica que da alcance a lo exigido en el pliego, suscrita por **German Andrés Ramírez Sánchez** - Representante Legal de Conectar	**SI CUMPLE** Presenta ficha técnica que da alcance a lo exigido en el pliego, suscrita por Manuel Ernesto Solano, representante legal del Consorcio.
● **HABILITACIÓN PARA OPERAR EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.** Los proponentes deberán presentar en su oferta la habilitación vigente para operar como Empresa de Transporte Especial emitida por parte del Ministerio de Transporte en los términos del Decreto 1079 de 2015, el Decreto 431 de 2017 y demás normativa vigente.	**SI CUMPLE** Presenta la resolución No. 20234250023325 de 2023, “Por la cual se habilita a la empresa para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial”.	**SI CUMPLE** Presenta la resolución No. 165 de 2018 por media de la cual se autoriza la habilitación de la empresa.

CAPACIDAD TÉCNICA	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	CONSORCIO TRANS- CAM
● VEHÍCULOS Los proponentes deberán acreditar en su propuesta: 1. Deberá disponer de un parque automotor tipo camionetas doble cabina, modelo 2022 o posterior (Matriculadas en la vigencia 2022 o años siguientes), con capacidad mínima de transporte de 4 pasajeros, equipadas con aire acondicionado; así: Pick up doble cabina 4x4, con cilindraje mayor o igual a 2.400 c.c. y/o Pick up doble cabina 4x4 con cilindraje mayor o igual a 2.000 cc con tecnología EURO VI con turbo, en excelentes condiciones técnico-mecánicas y de conservación (lámina y pintura), debidamente certificados para prestar el servicio público de transporte especial por la autoridad competente, que atenderán en forma individual para cada ruta del área urbana y rural, conforme a los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017. 2. Los vehículos deben estar afiliados a la empresa proponente y /o se admitirán vehículos en Convenio Empresarial. 3. Lo anterior en aras de demostrar capacidad operativa suficiente para la ejecución del servicio, es decir, contar con vehículos automotores suficientes si llegase a presentarse alguna eventualidad en la ejecución (fallas mecánicas, varadas, pinchadas, ola invernal) debiendo reemplazar el contratista el vehículo automotor de forma inmediata, evitando así parálisis en el servicio. Los vehículos deben cumplir con los siguientes requisitos: 1. Copia de la Tarjeta de propiedad 2. Copia de la SOAT (vigente) 3. Copia de la Tarjeta de operación (vigente) 4. Copia de las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual 5. Copia de la Revisión tecnicomecánica y de gases (vigente). 6. Adjuntar registro fotográfico de vehículos. ● De los Conductores Adjuntar hoja de vida junto a: ● licencia de conducción vigente y apta para el vehículo a operar. ● Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, registro nacional de medidas correctivas.	**NO CUMPLE** **Vehículos:** **Camioneta:** Ranger **Propietario:** John Alexander Capador Manrique **TP No.** 10032077969 **Modelo:** 2024 **Cilindraje:** 1998 **Capacidad:** 5 pasajeros **Placa:** NOS677 **SOAT:** Vigente hasta el 19 de enero de 2027 **Póliza RCE:** Vigente hasta el 29 de enero de 2027 **Tarjeta de Operación:** Conectar RL Servicios de Transporte SAS **Registro Fotográfico**: Cumple **Camioneta:** Hilux **Propietario:** Conectar RL Servicios de Transporte SAS **TP No.** 10033378313 **Modelo:** 2024 **Cilindraje:** 2393 **Capacidad:** 5 pasajeros **Placa:** PKK522 **SOAT:** Vigente hasta el 25 de noviembre de 2026 **Póliza RCE:** Vigente hasta el 29 de enero de 2027 **Tarjeta de Operación:** Conectar RL Servicios de Transporte SAS **Registro Fotográfico**: Cumple **Camioneta:** Ranger **Propietario:** Conectar RL Servicios de	**NO CUMPLE** **Vehículos:** Camioneta RENAUL ALASKAN Propietario: Cooperativa de Transportadores TP No. 10029817695 Modelo 2023 Cilindraje: 2488 Capacidad: 5 pasajeros Placa: WHX-670 SOAT: Vigente hasta el 16 de agosto de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 5 de mayo de 2026 Tarjeta de Operación: Cooperativa de Transportadores de Palermo Limitada **Registro Fotográfico**: No Cumple Camioneta RENAUL ALASKAN Propietario: Cooperativa de Transportadores TP No. 10029817614 Modelo 2023 Cilindraje: 2488 Capacidad: 5 pasajeros Placa: WHX-671 SOAT: Vigente hasta el 16 de agosto de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 5 de mayo de 2026 Tarjeta de Operación: Cooperativa de Transportadores de Palermo Limitada **Registro Fotográfico**: No Cumple Camioneta FORD RANGER Propietario: Erica Yulieth García Vargas

CAPACIDAD TÉCNICA	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	CONSORCIO TRANS- CAM
	Transporte SAS **TP No.** 10033884092 **Modelo:** 2025 **Cilindraje:** 1996 **Capacidad:** 5 pasajeros **Placa:** PKK522 **SOAT:** Vigente hasta el 02 de diciembre de 2026 **Póliza RCE:** Vigente hasta el 29 de enero de 2027 **Tarjeta de Operación:** Conectar RL Servicios de Transporte SAS **Registro Fotográfico**: Cumple **Camioneta:** Isuzu **Propietario:** Omar Nallyd Ayala Moreno **TP No.** 10035675550 **Modelo:** 2025 **Cilindraje:** 2999 **Capacidad:** 5 pasajeros **Placa:** PRZ975 **SOAT:** Vigente hasta el 06 de agosto de 2026 **Póliza RCE:** Vigente hasta el 29 de enero de 2027 **Tarjeta de Operación:** Conectar RL Servicios de Transporte SAS **Registro Fotográfico**: Cumple **Camioneta:** Toyota **Propietario:** Graciliano Huertas Vela **TP No.** 10037314945 **Modelo:** 2026 **Cilindraje:** 2393 **Capacidad:** 5 pasajeros **Placa:** QJL401	TP No. 10026018986 Modelo 2022 Cilindraje: 3198 Capacidad: 5 pasajeros Placa: WHX-600 SOAT: Vigente hasta el 6 de mayo de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 5 de mayo de 2026 Tarjeta de Operación: Cooperativa de Transportadores de Palermo Limitada **Registro Fotográfico**: No Cumple Camioneta FORD RANGER Propietario: Norbey Steiler Alarcón Collazos TP No. 1002787858 Modelo 2023 Cilindraje: 2488 Capacidad: 5 pasajeros Placa: WHX-641 SOAT: Vigente hasta el 26 de noviembre de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 5 de mayo de 2026 Tarjeta de Operación: Cooperativa de Transportadores de Palermo Limitada **Registro Fotográfico**: No Cumple Camioneta FORD RANGER Propietario: Banco Davivienda TP No. 10029097408 Modelo 2023 Cilindraje: 3198 Capacidad: 5 pasajeros Placa: GRK237

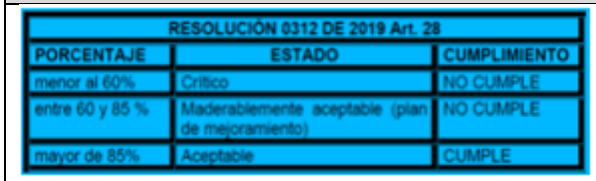
CAPACIDAD TÉCNICA	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	CONSORCIO TRANS- CAM
	SOAT: Vigente hasta el 18 de diciembre de 2026 **Póliza RCE:** Vigente hasta el 29 de enero de 2027 **Tarjeta de Operación:** Conectar RL Servicios de Transporte SAS **Registro Fotográfico**: Cumple **Camioneta:** Foton **Propietario:** Conectar RL Servicios de Transporte SAS **TP No.** 10037323267 **Modelo:** 2026 **Cilindraje:** 1968 **Capacidad:** 5 pasajeros **Placa:** QJZ468 **SOAT:** Vigente hasta el 19 de diciembre de 2026 **Póliza RCE:** Vigente hasta el 29 de enero de 2027 **Tarjeta de Operación:** Conectar RL Servicios de Transporte SAS **Registro Fotográfico**: Cumple **Tres (3) de los seis (6) vehículos propuestos NO cumplen con el cilindraje mínimo exigido.** **<u>Conductores:</u>** DARWIN AGUIRRE ALARCON **Licencia de conducción No.** 1106950308 **Vigencia:** 23 de febrero de 2029 **Categoría:** C2 **Antecedentes:** No registra antecedentes, sanciones ni inhabilidades	SOAT: Vigente hasta el 8 de abril de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 5 de mayo de 2026 Tarjeta de Operación: Cooperativa de Transportadores de Palermo Limitada **Registro Fotográfico**: No Cumple Camioneta RENAULT ALASKAN Propietario: Yudy Stella Pastrana Ortiz TP No. 10033068636 Modelo 2023 Cilindraje: 2488 Capacidad: 5 pasajeros Placa: LCO 337 SOAT: Vigente hasta el 16 de mayo de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 5 de mayo de 2026 Tarjeta de Operación: Cooperativa de Transportadores de Palermo Limitada **Registro Fotográfico**: No Cumple Camioneta FORD RANGER Propietario: Cooperativa de Transportadores de Palermo Limitada TP No. 10030983425 Modelo 2022 Cilindraje: 3198 Capacidad: 5 pasajeros Placa: WHX 566 SOAT: Vigente hasta el 26 de abril de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 5 de mayo de 2026 Tarjeta de Operación: Cooperativa de Transportadores de Palermo Limitada Adjunta fotografías del vehículo

CAPACIDAD TÉCNICA	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	CONSORCIO TRANS- CAM
	DARWIN JACID BELTRAN VANEGAS **Licencia de conducción No.** No se adjunta **Vigencia:** No se adjunta **Categoría:** No se adjunta **Antecedentes:** No registra antecedentes, sanciones ni inhabilidades DARWIN ORDOÑEZ CIFUENTES **Licencia de conducción No.** 1003624249 **Vigencia:** 02 de enero de 2029 **Categoría:** C1 **Antecedentes:** No registra antecedentes, sanciones ni inhabilidades DIEGO ALEXANDER PUERTA CIFUENTES **Licencia de conducción No.** 1032010096 **Vigencia:** 09 de mayo de 2028 **Categoría:** C1 **Antecedentes:** No registra antecedentes, sanciones ni inhabilidades KEVIN ANDRES VELANDIA PRIETO **Licencia de conducción No.** 1034656770 **Vigencia:** 10 de marzo de 2026 **Categoría:** C1 **Antecedentes:** No registra antecedentes, sanciones ni inhabilidades	Camioneta FORD RANGER Propietario: Margarita Facundo Cleves TP No. 10028271556 Modelo 2023 Cilindraje: 3198 Capacidad: 5 pasajeros Placa: WHX 648 SOAT: Vigente hasta el 4 de febrero de 2027 Póliza RCE: Vigente hasta el 30 de mayo de 2026 Tarjeta de Operación: Líneas Turísticas del Páez S.A.S **Registro Fotográfico**: No Cumple Camioneta FORD RANGER Propietario: Yina Paola Castro Vargas TP No. 10028385338 Modelo 2023 Cilindraje: 3198 Capacidad: 5 pasajeros Placa: GRK 194 SOAT: Vigente hasta el 8 de febrero de 2027 Póliza RCE: Vigente hasta el 30 de mayo de 2026 Tarjeta de Operación: Líneas Turísticas del Páez S.A.S **Registro Fotográfico**: No Cumple Camioneta FORD RANGER Propietario: Margarita Facundo Cleves TP No. 10027387695 Modelo 2023 Cilindraje: 3198 Capacidad: 5 pasajeros

CAPACIDAD TÉCNICA	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	CONSORCIO TRANS- CAM
	Antes del cierre del proceso, su licencia de conducción estará vencida SAMIR ROZO GOMEZ **Licencia de conducción No.** 1020736288 **Vigencia:** 03 de julio de 2028 **Categoría:** C1 **Antecedentes:** No registra antecedentes, sanciones ni inhabilidades **No cumple con toda la documentación exigida para los conductores. No presentan los Certificados de Medidas Correctivas de los conductores**	Placa: WHX 635 SOAT: Vigente hasta el 5 de octubre de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 30 de mayo de 2026 Tarjeta de Operación: Líneas Turísticas del Páez S.A.S **Registro Fotográfico**: No Cumple Camioneta ISUZO PICK UP Propietario: Camilo Andrés Benavides Medina TP No. 10036940749 Modelo 2025 Cilindraje: 2999 Capacidad: 5 pasajeros Placa: QJY093 SOAT: Vigente hasta el 12 de noviembre de 2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 26 de mayo de 2026 Tarjeta de Operación: Mega-Trans S.A.S **Registro Fotográfico**: No Cumple **No adjunta registro fotográfico de los vehículos.** **<u>Conductores:</u>** JOSE LUIS MANCILLA CHILITO Licencia de conducción No. 7694374 Vigencia: 13 enero de 2028 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes ANDRES FELIPE CAMACHO MURCIA

CAPACIDAD TÉCNICA	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	CONSORCIO TRANS- CAM
		Licencia de conducción No. 1075274174 Vigencia: 17 octubre de 2027 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes JORGE LUIS CHARRY DUSSAN Licencia de conducción No. 7698371 Vigencia: 2 septiembre de 2026 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes HUGO ORTIZ Licencia de conducción No. 12136698 Vigencia: 17 julio de 2026 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes OSCAR FERNANDO RUBIANO SALAZAR Licencia de conducción No. 7689739 Vigencia: 13 febrero de 2029 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes JHON JAIRO ROJAS HOME Licencia de conducción No. 7711995 Vigencia: 17 octubre de 2027 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes LUIS ALFREDO ARIAS GARRIDO Licencia de conducción No. 1075236395 Vigencia: 14 enero de 2028 Categoría: C1 Antecedentes: No registra antecedentes CARLOS HORACIO GARCIA

CAPACIDAD TÉCNICA	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	CONSORCIO TRANS- CAM
		SAAVEDRA Licencia de conducción No. 79304321 Vigencia: 7 julio de 2026 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes GERMAN ALCANTAR MONSALVE RIVERA Licencia de conducción No. 7308122 Vigencia: 20 octubre de 2027 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes ABELARDO ALVAREZ Licencia de conducción No. 12206734 Vigencia: 7 enero de 2029 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes
ACREDITACIÓN PROGRAMA SG-SST El proponente sea persona jurídica y/o natural deberá aportar Certificación por parte de la administradora de riesgos laborales –ARL-, o la autoevaluación presentada ante la ARL con el respectivo soporte o constancia de radicación o entrega a la ARL, o el resultado de esta, en la que se evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables. Para el presente requisito la elegibilidad se validará la propuesta de conformidad con lo estipulado en la Resolución 312-2019 considerando el mayor porcentaje de cumplimiento. Así:	**SI CUMPLE** El proponente presenta Certificación de Estándares Mínimos SG-SST emitida por la ARL SURA, de fecha 19 de enero de 2026; sin embargo, no se encuentra referenciado el porcentaje de cumplimiento.	**SI CUMPLE** VIP LINE EXPRESS SAS presenta constancia de la ARL SURA de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST de fecha 17 de febrero de 2026, obteniendo como resultado el 100% Aceptable. COOTRANSPAL LTDA presenta constancia de la ARL Seguros Bolívar S.A de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST para la vigencia 2025, obteniendo como resultado el 100% Aceptable.

CAPACIDAD TÉCNICA	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	CONSORCIO TRANS- CAM
 RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28 PORCENTAJE | ESTADO | CUMPLIMIENTO menor al 60% | Critico | NO CUMPLE entre 60 y 85 % | Maderablemente aceptable (plan de mejoramiento) | NO CUMPLE mayor de 85% | Aceptable | CUMPLE En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con lo estipulado anteriormente, ya que no exime a ninguno de sus integrantes en la responsabilidad en el cumplimiento del SG-SST. Si el proponente es persona natural se encuentra incurso en la causal de exclusión establecida en el parágrafo 2° del numeral 2° de la Resolución 0312 de 2019, así deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.		LINTURPAEZ SAS presenta constancia de la ARL Seguros Bolívar S.A de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST para la vigencia 2025, obteniendo como resultado el 100% Aceptable. *MEGATRANS SAS* presenta constancia de la ARL Positiva Compañía de Seguros SA de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST para la vigencia 2025, obteniendo como resultado el 93.50% Aceptable.

CAPACIDAD TÉCNICA	UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026	UNION TEMPORAL RUTA VERDE CAM
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente acreditará haber ejecutado en un máximo de tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades sea o corresponda al transporte especial de pasajeros. Se requiere que la sumatoria del valor de estos contratos aportados como experiencia específica, sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, lo cual será verificado con contratos registrados en el aparte de experiencia del registro Único de Proponentes. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CUANDO ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME:** El proponente acreditará haber ejecutado en un máximo de cuatro (4) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades sea o corresponda al transporte especial de pasajeros. Se requiere que la sumatoria del valor de estos contratos aportados como experiencia específica, sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, lo cual será verificado con contratos registrados en el aparte de experiencia del registro Único de Proponentes.	**NO CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente presenta documento de CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL, denominado UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026, con participación de COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S (TRANSPLUS SERVICE SAS)., con un 50% de participación y C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S, con participación del 50%, La duración de esta UNIÓN	**SI CUMPLE** El proponente presenta certificado de existencia y representación legal del miembro de la Unión Temporal COSTA LINK S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta de fecha 05 de marzo de 2026, donde se indica que el tamaño de la empresa es **Pequeña Empresa** con domicilio en Santa Marta De igual manera, el proponente presenta certificado de existencia y representación legal del miembro de la Unión Temporal MIL SERVICIOS SAS. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C de fecha 23 de febrero de 2026, donde se indica que el tamaño de

CAPACIDAD TÉCNICA	UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026	UNION TEMPORAL RUTA VERDE CAM
En los dos eventos anteriores deberá: Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar al menos un contrato que contenga objeto o actividades que sean o correspondan al transporte especial de pasajeros. La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial. De conformidad con lo consagrado por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente y en firme para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. Nota 1: Los contratos y/o certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica deberán encontrarse inscritos en el RUP, clasificados hasta el tercer nivel. Nota 2: Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. Nota 3: El proponente deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación en la que se refleje la siguiente información: ● Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante. ● Nombre del contratista. ● Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, se deberá señalar el nombre de quienes lo conformaron, y indicar el porcentaje de participación de cada uno ellos. ● Número del contrato (si tiene). ● Objeto del contrato. ● Valor del contrato en pesos colombianos. ● Actividades y cantidades ejecutadas.	TEMPORAL será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más El proponente **C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S**, presenta Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el 25 de febrero de 2026. Se verifica que el tamaño de la empresa es: Microempresa. Anexa certificados de experiencia específica que fueron verificados en el RUP, así: Consecutivo No. 025 Contratante: MUNICIPIO DE MISTRATO Valor: $48.000.000 SMMLV: 41,37 Contrato No. 075-2023 Objeto: Prestación del servicio de transporte necesario para el desplazamiento dentro y fuera del municipio (…) **En el acta de liquidación aportada del contrato, no se puede identificar fecha de inicio y terminación del contrato, y se presenta una diferencia en los valores consignados, la sumatoria entre el valor contratado inicial y el valor de la adición, no concuerda con el valor final contratado.**	la empresa es **Pequeña Empresa** con domicilio en Bogotá D.C Por lo anterior la experiencia será evaluada como proponente en calidad de Mypime **EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente anexa el Registro Único de Proponentes- RUP del miembro de la Unión Temporal COSTA LINK S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta de fecha 25 de febrero de 2026, donde acreditan la siguiente experiencia: **Consecutivo No**. 5 **Contratante:** HACIENDA EL RANCHO S&S S.A.S **Valor SMMLV:** 565,76 **Contrato No.** CONT-02-2024 **Objeto**: Contratar los servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros a nivel nacional en vehículos CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4, CAMPERO 4X4, CAMIONETAS STATION WAGON, MICROBUSES Y MICROBUSES **Fecha de inicio:** 20 de enero de 2024 **Fecha de liquidación**: 31 de diciembre 2024 **Consecutivo No**. 4 **Contratante:** CONSORCIO IGAC 2024 **Valor SMMLV:** 616,57

CAPACIDAD TÉCNICA	UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026	UNION TEMPORAL RUTA VERDE CAM
● Estado del contrato (liquidado). En caso de que la certificación no indique el estado del contrato, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de liquidación. ● Fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año), y fecha de liquidación (día, mes y año). ● Fecha de suscripción de la certificación o del acta del de liquidación (día, mes y año). ● Nombre y firma de quien suscribe la certificación o acta de liquidación. La Corporación se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar la información que considere pertinente, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro. Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la oferta la siguiente documentación: ● La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. ● Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. ● La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato. ● La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. ● La fecha de liquidación se podrá acreditar con la copia del acta de liquidación. Nota 5: Para proponentes singulares deberán cumplir con la totalidad de la experiencia requerida, y para el caso de proponentes plurales la experiencia será a partir de la sumatoria de la experiencia de cada uno de los integrantes, según porcentaje de participación. Nota 6: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe cumplir con los requisitos jurídicos exigidos al proponente singular.	El proponente **COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S**., presenta Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar el 5 de marzo de 2026. Se verifica que el tamaño de la empresa es: Mediana empresa Anexa certificados de experiencia específica que fueron verificados en el RUP, así: Consecutivo No. 057 Contratante: EMDUPAR S.A E.S.P. Valor: $ 898.598.400 SMMLV: 74,65 Contrato No. 018-2023 Objeto: Contrato el servicio de transporte para el desarrollo de las actividades administrativas operativas (…) Fecha de inicio: 09/06/2023 Fecha de terminación: 31/12/2023 Fecha de liquidación: 11/01/2024 La sumatoria de la experiencia aportada por la **UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026,** es de $946.598.400, mediante la presentación de dos (2) contratos, superior al presupuesto oficial. El acta de liquidación del contrato No. 075/2023, del proponente **C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S. NO CUMPLE,** con los	**Contrato No.** 005-2024 **Objeto**: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA A NIVEL NACIONAL **Fecha de inicio:** 01 de julio de 2024 **Fecha de liquidación**: 31 de diciembre 2024 El proponente anexa el Registro Único de Proponentes- RUP del miembro de la Unión Temporal MIL SERVICIOS SAS. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C de fecha 12 de febrero de 2026, donde acreditan la siguiente experiencia: **Consecutivo No**. 92 **Contratante:** FONDO NACIONAL DEL AHORRO- CARLOS LLERAS RESTREPO **Valor SMMLV:** 463,04 **Contrato No.** 098 de 2023 **Objeto**: Prestación del servicio de transporte especial de pasajeros para los trabajadores de planta que desempeñan labores en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro **Fecha de inicio:** 24 de agosto de 2023 **Fecha de liquidación**23 de octubre de 2023 **Consecutivo No**. 51 **Contratante:** INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO

CAPACIDAD TÉCNICA	UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026	UNION TEMPORAL RUTA VERDE CAM
Nota 7: Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Nota 8: Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL por algunos de los mismos integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE, estos serán tomados como un solo contrato para efectos de evaluación, sumando la participación de cada uno. Nota 9: En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Nota 10: Las auto certificaciones de experiencia del mismo oferente no serán tenidas en cuenta. Nota 11: Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar este requisito, en el evento de que los miembros sean mayores a 3, se deberá acreditar que el contrato ejecutado también disponga de la actividad requerida y que esté registrado en el RUP una vez se cumpla con experiencia específica.	requerimientos mínimos del pliego de condiciones.	CLIMATICO **Valor SMMLV:** 1.195,78 **% Participación:** 95% **Valor SMMLV de participación:** 1.135,99 **Contrato No.** IDIGER-494-2019 **Objeto**: Contratar el servicio de transporte terrestre especial para el desarrollo de las actividades que tiene a cargo el IDIGER como coordinador del sistema distrital de gestión de riesgos y cambio climático - SDGR-CC **Fecha de inicio:** 03 de diciembre 2019 **Fecha de liquidación:** 30 de septiembre de 2021 Por lo anterior, se tiene que el proponente cuenta con 4 contratos cuyos objetos son acordes a lo requerido en el presente pliego de condiciones y cuya sumatoria presupuestal asciende a 2.781.36 SMMLV superior al 100% del presupuesto oficial de contratación.
6.3.2. SOPORTES TÉCNICOS REQUERIDOS: ● **FICHA TÉCNICA:** La Oferta deberá estar acompañada de las fichas técnicas suscritas por el Proponente.	**SI CUMPLE** Presenta ficha técnica que da alcance a lo exigido en el pliego, suscrita por la representante legal de la Unión Temporal, **JAIME WILSON GARZON ALFARO**	**SI CUMPLE** Presenta ficha técnica que da alcance a lo exigido en el pliego, suscrita por el representante legal **EDWIN ALFREDO LIZARAZO SUAREZ**

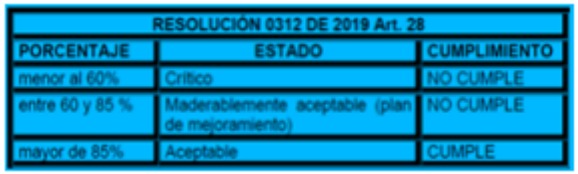
CAPACIDAD TÉCNICA	UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026	UNION TEMPORAL RUTA VERDE CAM
● **HABILITACIÓN PARA OPERAR EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.** Los proponentes deberán presentar en su oferta la habilitación vigente para operar como Empresa de Transporte Especial emitida por parte del Ministerio de Transporte en los términos del Decreto 1079 de 2015, el Decreto 431 de 2017 y demás normativa vigente.	**SI CUMPLE** Presenta la resolución No. 20213040020695 del 18/05/2021 por media de la cual se autoriza la habilitación de la empresa **C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S** Presenta la resolución No. 053 del 02/04/2019 por media de la cual se autoriza la habilitación de la empresa **COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S**	**SI CUMPLE** El proponente presenta la resolución No. 20212470025005 de fecha 16 de junio de 2021 "*por el cual se otorga habilitación a la EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL COSTA LINK SAS para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial*" Adicionalmente presenta la resolución No. 905242 del 19 de noviembre de 2002 , "*Por el cual se concede habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la sociedad denominada MIL SERVICIOS LTDA*"
● **VEHÍCULOS** Los proponentes deberán acreditar en su propuesta: 1. Deberá disponer de un parque automotor tipo camionetas doble cabina, modelo 2022 o posterior (Matriculadas en la vigencia 2022 o años siguientes), con capacidad mínima de transporte de 4 pasajeros, equipadas con aire acondicionado; así: Pick up doble cabina 4x4, con cilindraje mayor o igual a 2.400 c.c. y/o Pick up doble cabina 4x4 con cilindraje mayor o igual a 2.000 cc con tecnología EURO VI con turbo, en excelentes condiciones técnico-mecánicas y de conservación (lámina y pintura), debidamente certificados para prestar el servicio público de transporte especial por la autoridad competente, que atenderán en forma individual para cada ruta del área urbana y rural, conforme a los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017. 2. Los vehículos deben estar afiliados a la empresa proponente y /o se admitirán vehículos en Convenio Empresarial.	**NO CUMPLE:** **Vehículos:** Camioneta Renault Alaskan Propietario: Marta Ligia Navarro Restrepo L.T No. 10026093753 Modelo 2023 Cilindraje: 2488 Capacidad: 5 pasajeros Placa: FXS526 SOAT: Vigente hasta el 7 de junio de 2026 REVISION TECNICO MECANICA: 28/05/2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 15 de noviembre de 2026 Tarjeta de Operación No. 421704 hasta el 11/03/2026 **Registro Fotográfico**: Cumple	**NO CUMPLE** **Vehículos** Camioneta FORD RANGER XL Propietario: COSTA LINK SAS L.T No. 10026853106 Modelo 2023 Cilindraje: 3198 Capacidad: 5 pasajeros Placa: KYQ560 SOAT: Vigente hasta el 24 de junio de 2026 REVISION TECNICO MECANICA: 6/08/2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 21 de septiembre de 2026 Tarjeta de Operación No. 445096 hasta el 27/08/2026 **Registro Fotográfico**: Cumple

CAPACIDAD TÉCNICA	UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026	UNION TEMPORAL RUTA VERDE CAM
3. Lo anterior en aras de demostrar capacidad operativa suficiente para la ejecución del servicio, es decir, contar con vehículos automotores suficientes si llegase a presentarse alguna eventualidad en la ejecución (fallas mecánicas, varadas, pinchadas, ola invernal) debiendo reemplazar el contratista el vehículo automotor de forma inmediata, evitando así parálisis en el servicio. Los vehículos deben cumplir con los siguientes requisitos: 1. Copia de la Tarjeta de propiedad 2. Copia de la SOAT (vigente) 3. Copia de la Tarjeta de operación (vigente) 4. Copia de las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual 5. Copia de la Revisión tecnicomecánica y de gases (vigente). 6. Adjuntar registro fotográfico de vehículos. ● De los Conductores Adjuntar hoja de vida junto a: ● licencia de conducción vigente y apta para el vehículo a operar. ● Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, registro nacional de medidas correctivas.	Camioneta Renault Alaskan Propietario: Compañía de servicios integrales D L.T No. 10028120184 Modelo 2023 Cilindraje: 2488 Capacidad: 5 pasajeros Placa: FXS655 SOAT: Vigente hasta el 30/12/2026 REVISION TECNICO MECANICA: 30/12/2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 15 de noviembre de 2026 Tarjeta de Operación No. 474606 hasta el 21/02/2027 **Registro Fotográfico**: No Cumple Camioneta Renault Alaskan Propietario: Compañía de servicios integrales D L.T No. 10028120738 Modelo 2023 Cilindraje: 2488 Capacidad: 5 pasajeros Placa: FXS656 SOAT: Vigente hasta el 30/12/2026 REVISION TECNICO MECANICA: 30/12/2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 15 de noviembre de 2026 Tarjeta de Operación No. 474609 hasta el 17/02/2027 **Registro Fotográfico**: No Cumple Camioneta Renault Alaskan Propietario: Bancolombia S.A L.T No. 10028348518	Camioneta CHEVROLET COLORADO Propietario: COSTA LINK SAS L.T No. 10029109387 Modelo 2023 Cilindraje: 2776 Capacidad: 5 pasajeros Placa: KYR610 SOAT: Vigente hasta el 23 de septiembre de 2026 REVISION TECNICO MECANICA: 18/10/2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 21 de septiembre de 2026 Tarjeta de Operación No. 450080 hasta el 29/10/2026 **Registro Fotográfico**: Cumple Camioneta CHEVROLET COLORADO Propietario: COSTA LINK SAS L.T No. 10029051274 Modelo 2023 Cilindraje: 2776 Capacidad: 5 pasajeros Placa: KYR500 SOAT: Vigente hasta el 23 de septiembre de 2026 REVISION TECNICO MECANICA: 16/10/2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 21 de septiembre de 2026 Tarjeta de Operación No. 450079 hasta el 29/10/2026 **Registro Fotográfico**: Cumple Camioneta CHEVROLET COLORADO Propietario: COSTA LINK SAS

CAPACIDAD TÉCNICA	UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026	UNION TEMPORAL RUTA VERDE CAM
	Modelo 2023 Cilindraje: 2488 Capacidad: 5 pasajeros Placa: TLW887 SOAT: Vigente hasta el 01/02/2027 REVISION TECNICO MECANICA: 31/01/2027 Póliza RCE: Vigente hasta el 15 de noviembre de 2026 Tarjeta de Operación No. 474610 hasta el 14/02/2027 **Registro Fotográfico**: Cumple Camioneta Renault Alaskan Propietario: Bancolombia S.A L.T No. 10028347869 Modelo 2023 Cilindraje: 2488 Capacidad: 5 pasajeros Placa: TLW888 SOAT: Vigente hasta el 01/02/2027 REVISION TECNICO MECANICA: 31/01/2027 Póliza RCE: Vigente hasta el 15 de noviembre de 2026 Tarjeta de Operación No. 474611 hasta el 14/02/2027 **Registro Fotográfico**: Cumple Camioneta Renault Alaskan Propietario: Bancolombia S.A L.T No. 10028347710 Modelo 2023 Cilindraje: 2488 Capacidad: 5 pasajeros Placa: TLW889 SOAT: Vigente hasta el 01/02/2027	L.T No. 10029092316 Modelo 2023 Cilindraje: 2776 Capacidad: 5 pasajeros Placa: KYR611 SOAT: Vigente hasta el 23 de septiembre de 2026 REVISION TECNICO MECANICA: 16/10/2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 21 de septiembre de 2026 Tarjeta de Operación No. 450631 hasta el 4/11/2026 **Registro Fotográfico**: Cumple Camioneta CHEVROLET COLORADO Propietario: COSTA LINK SAS L.T No. 10029092115 Modelo 2023 Cilindraje: 2776 Capacidad: 5 pasajeros Placa: KYR612 SOAT: Vigente hasta el 23 de septiembre de 2026 REVISION TECNICO MECANICA: 16/10/2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 21 de septiembre de 2026 Tarjeta de Operación No. 450632 hasta el 4/11/2026 **Registro Fotográfico**: Cumple Camioneta CHEVROLET COLORADO Propietario: COSTA LINK SAS L.T No. 10029109163 Modelo 2023 Cilindraje: 2776

CAPACIDAD TÉCNICA	UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026	UNION TEMPORAL RUTA VERDE CAM
	REVISION TECNICO MECANICA: 31/01/2027 Póliza RCE: Vigente hasta el 15 de noviembre de 2026 Tarjeta de Operación No. 474612 hasta el 14/02/2027 **Registro Fotográfico**: No Cumple Camioneta Renault Alaskan Propietario: Bancolombia S.A L.T No. 10028348063 Modelo 2023 Cilindraje: 2488 Capacidad: 5 pasajeros Placa: TLW890 SOAT: Vigente hasta el 01/02/2027 REVISION TECNICO MECANICA: 16/02/2027 Póliza RCE: Vigente hasta el 15 de noviembre de 2026 Tarjeta de Operación No. 474613 hasta el 14/02/2027 **Registro Fotográfico**: Cumple **No adjunta registro fotográfico de todos los vehículos incluidos en la propuesta.** **<u>Conductores</u>** EDISON DE JESUS LUQUEZ BOSON Licencia de conducción No. 77188220 Vigencia: 06/04/2027 Categoría: C1 Antecedentes: No registra antecedentes	Capacidad: 5 pasajeros Placa: KYR613 SOAT: Vigente hasta el 23 de septiembre de 2026 REVISION TECNICO MECANICA: 4/10/2026 Póliza RCE: Vigente hasta el 21 de septiembre de 2026 Tarjeta de Operación No. 450081 hasta el 29/10/2026 **Registro Fotográfico**: Cumple **<u>Conductores</u>** JAIME ARTURO AGATON SANTANDER Licencia de conducción No. 79339190 Vigencia: 28/09/2027 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes JORGE ENRIQUE AMAYA SANCHEZ Licencia de conducción No. 19481621 Vigencia: 12/07/2026 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes CRISTIAN CAMILO BETANCOURTH GIRALDO Licencia de conducción No. 1022957994

CAPACIDAD TÉCNICA	UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026	UNION TEMPORAL RUTA VERDE CAM
	EDWIN EDUARDO RUMBO CALDERON Licencia de conducción No. 1065562022 Vigencia: 16/06/2026 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes ENRIQUE ALBERTO GUTIERREZ ANICHARICO Licencia de conducción No. 1065626862 Vigencia: 02/11/2026 Categoría: C1 Antecedentes: No registra antecedentes JEAN CARLOS BOLAÑO SANTIAGO Licencia de conducción No. 1065593785 Vigencia: 19/05/2026 Categoría: C1 Antecedentes: No registra antecedentes JEISON JANER CRODERO NIETO Licencia de conducción No. 1065653105 Vigencia: 26/08/2026 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes JORGE LUIS AGUIRRE SANTIAGO Licencia de conducción No. 1082928395 Vigencia: 01/04/2027 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes	Vigencia: 6/03/2028 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes CRISTIAN CAMILO BETANCOURTH GIRALDO Licencia de conducción No. 1022957994 Vigencia: 6/03/2028 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes LUIS EDUARDO CARO GONZALEZ Licencia de conducción No. 79404089 Vigencia: 12/03/2027 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes DIEGO ARMANDO DIONISIO VANEGAS Licencia de conducción No. 1014187482 Vigencia: 12/03/2027 Categoría: C1 Antecedentes: No registra antecedentes ENDERLEDY FERNANDO GUZMAN VELANDIA Licencia de conducción No. 1014178950 Vigencia: 17/06/2026 Categoría: C2 Antecedentes: No registra antecedentes **No se adjuntan los certificados de Medidas Correctivas de los conductores**

CAPACIDAD TÉCNICA	UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026	UNION TEMPORAL RUTA VERDE CAM
ACREDITACIÓN PROGRAMA SG-SST El proponente sea persona jurídica y/o natural deberá aportar Certificación por parte de la administradora de riesgos laborales –ARL-, o la autoevaluación presentada ante la ARL con el respectivo soporte o constancia de radicación o entrega a la ARL, o el resultado de esta, en la que se evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables. Para el presente requisito la elegibilidad se validará la propuesta de conformidad con lo estipulado en la Resolución 312-2019 considerando el mayor porcentaje de cumplimiento. Así:  RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28 PORCENTAJE / ESTADO / CUMPLIMIENTO menor al 60% / Crítico / NO CUMPLE entre 60 y 85 % / Moderablemente aceptable (plan de mejoramiento) / NO CUMPLE mayor de 85% / Aceptable / CUMPLE En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con lo estipulado anteriormente, ya que no exime a ninguno de sus integrantes en la responsabilidad en el cumplimiento del SG-SST. Si el proponente es persona natural se encuentra incurso en la causal de exclusión establecida en el parágrafo 2° del numeral 2° de la Resolución 0312 de 2019, así deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.	**SI CUMPLE** El proponente **C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.,** presenta constancia de la ARL SURA, de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST para la vigencia 2026, obteniendo como resultado el 100% Aceptable. El proponente **TRANSPLUS SERVICE SAS.,** presenta constancia de la ARL Positiva Compañía de Seguros SA de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST para la vigencia 2025, obteniendo como resultado el 100% Aceptable.	**SI CUMPLE** El proponente presenta constancia de la ARL SURA de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST para la vigencia 2025, de fecha 11 de junio de 2025 obteniendo como resultado el 100% Aceptable de la EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL COSTA LINK SAS. El proponente presenta constancia de la ARL SURA de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST para la vigencia 2025, de fecha 05 de marzo de 2026 obteniendo como resultado el 100% Aceptable de la empresa MIL SERVICIOS LTDA

De conformidad con la información registrada en los cuadros anteriores, se observa que las propuestas presentadas por **PROINTURES SAS BIC, TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS, CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S, CONSORCIO TRANS- CAM, UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026 y UNIÓN TEMPORAL RUTA VERDE CAM, NO CUMPLEN** en su integridad con todo lo exigido para su habilitación. No siendo otro el objeto de la presente se culmina y firma, luego de leída por los asistentes que intervinieron en la evaluación.

ALBEIRO CORTÉS RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
SGA Evaluador Técnico - Económico